ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2021/983 *Aprobación inicial del Reglamento para la Adjudicación de naves y Régimen Interior del vivero de empresas.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el Reglamento que ha de regir la adjudicación de naves y régimen interior del vivero de empresas del Ayuntamiento de Torredelcampo. De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

El texto podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), y en el portal de transparencia municipal: https://pst.torredelcampo.es/opencms/opencms/sede, apartado: Tablón de Anuncios.

La aprobación inicial del texto del Reglamento es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Torredelcampo, a 08 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2021-983
Verificable en https://bop.dipujaen.es